

Expediente: 19/2024

AP-599-2024
LRR

El Excmo. Sr. Alcalde, y por delegación, la Directora General de Arbolado y Parques y Jardines, con fecha 27 de agosto de 2024, se ha servido decretar lo siguiente:

“Visto el informe emitido por el Servicio Técnico de Parques y Jardines en relación al apeo de un ejemplar de Robinia pseudoacacia con nº de ID 1038 situado en la calle Santa Juana Jugan (AP-599-2024), que se ha realizado sin autorización previa por las causas que se especifican a continuación, a tenor de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2005, tomo conocimiento del mencionado apeo. De acuerdo con el informe del Servicio Técnico: MOTIVO DEL APEO: Inviabile tras incidencia. Se ha procedido, sin autorización previa, al apeo de un ejemplar de Pinus pinea, situado en Z. V. Bermejales Sur, por las causas que se especifican a continuación. Se trata de un ejemplar maduro de Robinia pseudoacacia situado en la calle Santa Juana Jugan, debido a la fractura del árbol desde la cruz principal, por el desgarrar de uno de los dos ejes codominantes que conformaba la copa, quedando una herida abierta en este punto crítico que inestabiliza la inserción de la única rama remanente. El daño tiene trascendencia estructural, es irreversible y compromete definitivamente la integridad mecánica del ejemplar. ESTADO GENERAL: Árbol maduro, con volumen de copa muy reducido tras la incidencia descrita (40% de la cobertura verde original). OBSERVACIONES: La herida abierta tiene trascendencia estructural y compromete irreversiblemente la seguridad e integridad mecánica de la rama remanente. Se prevé un rápido agravamiento de la lesión por la descomposición fúngica de la madera expuesta.”.

Lo que notifico para su conocimiento y oportunos efectos.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

El Jefe del Servicio Administrativo de Parques y Jardines

P.A.

La Adjunta a Jefatura del Servicio

SRA. JEFA DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

Ayuntamiento de Sevilla
Plaza Nueva, 1
41001 Sevilla
+34 955 010 010
www.sevilla.org

Código Seguro De Verificación	BJMxDGhOgjOF3gsaGm5gZw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Pilar Dominguez-Adame Lanuza	Firmado	27/08/2024 14:35:29
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/BJMxDGhOgjOF3gsaGm5gZw==		



FICHA DE COMUNICADO DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (AP 599/24) PARTE 2ª

MOTIVO DEL APEO: Inviabile tras incidencia

1. **FECHA:** 19/08/24
2. **SITUACIÓN:** Santa Juana Jugan **DISTRITO:** Nervión
3. **ESPECIE:** *Robinia pseudoacacia* **Nº ID:** 1038
4. **P.C. (cm):** 73 **ALTURA (m):** 7 **ALCORQUE (m):** Cuadrado individual
5. **LATITUD DE ACERADO:** Acceso a viviendas, junto a parque con juegos infantiles. Franja de aparcamiento en línea y calzada de un carril de circulación.
6. **LESIONES GRAVES:** Rotura de uno de los ejes principales de copa que conformaba el 60% del volumen total de la misma, quedando una lesión abierta en la cruz, de 30x20cm de extensión. El anclaje del eje codominante restante queda debilitado por la pérdida de madera en la sección transversal de la antigua horquilla.
7. **ESTADO GENERAL:** Árbol maduro, con volumen de copa muy reducido tras la incidencia descrita (40% de la cobertura verde original).
8. **OBSERVACIONES:** La herida abierta tiene trascendencia estructural y compromete irreversiblemente la seguridad e integridad mecánica de la rama remanente. Se prevé un rápido agravamiento de la lesión por la descomposición fúngica de la madera expuesta.

9. FOTOGRAFÍAS:



10. PLANO SITUACIÓN:

